



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

### PLAN DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS EN CASTILLA LA MANCHA 2019

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2019 se aprobó la Convocatoria Pública del Plan de Empleo para la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social en Castilla la Mancha y se abre **período desde el día 20 al día 29 de enero de 2020 (10 días naturales)**, para que todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo a las siguientes Bases:

**PROYECTO: "CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES, VIAS PUBLICAS, PARQUES Y JARDINES"**, contratación de 8 trabajadores:

**1 puesto de oficial de 1ª/2ª de la construcción.**

**7 puestos de peón de construcción**

**Descripción de las tareas:** Trabajos de albañilería, pintura y conservación en edificios públicos municipales, cementerio, instalaciones culturales, educativas y deportivas. Conservación de Acerados en paseos y vías públicas. Limpieza viaria. Mantenimiento de árboles, arbustos, alcorques. Plantación, poda, recogida y eliminación de hojas y restos vegetales en zonas verdes municipales.

#### **PERIODO DE CONTRATACIÓN.-**

Se realizará un único proceso de selección y los trabajadores seleccionados serán contratados en dos turnos, según el siguiente detalle:

**1º turno:** 17 de febrero a 16 de agosto de 2020. Duración seis meses. Número de trabajadores a contratar: **4 peones y 1 Oficial de 1ª.**

**2º Turno:** 16 de abril a 15 de octubre. Duración seis meses (Periodo estimado). Número de trabajadores a contratar: **3 peones.**

#### **TIPO DE CONTRATO.-**

Contrato por obra o servicio determinado, a tiempo completo. Mod. 401. Duración seis meses.

#### **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

##### **A) Requisitos generales.**

A1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.

A2. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

A3. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

A4. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

##### **B) Requisitos específicos.**

Conforme establece el artículo 6 de la Orden de Convocatoria, los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

RAÚL D. VALERO MEJÍA (1 de 1)

ALCALDE

Fecha Firma: 17/01/2020

HASH: 4e660ba97f4d43961efb0b2a602c4c2a



Cód. Validación: 9P-YHPON3EPGSH9AYKAENFG3Y6 | Verificación: <https://ayuntamientomontiel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

1.- Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:

**A) Demandantes de empleo** inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que, en el momento de su contratación, estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado, siempre que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º) Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º) Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º) Demandantes de empleo, no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º) Demandantes de empleo, no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

**B) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.**

**C) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Se reserva para este colectivo un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje o la entidad no fuera beneficiaria de un número de contratos suficiente para aplicar dicho porcentaje, en cuyo caso, las mujeres integrantes de este colectivo tendrán preferencia, si tienen el perfil del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo a la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria.**

2.- Se reserva el **25% de la totalidad de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, para personas en situación de exclusión social** que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. La Consejería competente en materia de asuntos sociales comunicará a la Dirección Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de empleo, la relación de personas a las que hace referencia el párrafo anterior. Por su parte, la Dirección Provincial remitirá dicha relación a las entidades beneficiarias, con objeto de que procedan a su contratación. Las plazas no utilizadas en esta reserva serán ocupadas por las personas que cumplan los requisitos del apartado 1 de este

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:





Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

artículo.

3.- No obstante, las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar **otras personas** inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Podrán presentarse las **solicitudes del 20 al 29 de enero de 2020 (diez días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en la página web del mismo ([www.ayuntamientodemontiel.es](http://www.ayuntamientodemontiel.es))), dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en C/ Diputación, nº 8 de Montiel.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

- Solicitud según modelo oficial.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar:
  - 1.- Trabajadores por cuenta ajena: última nómina, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud (**diciembre 2019**).
  - 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones.
  - 3.- Autónomos: última declaración del IRPF (declaración trimestral inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud).
- Certificado de convivencia.
- Certificados SEPE (en su caso):
  - o Certificado sobre prestaciones.
  - o Informe de períodos de inscripción últimos 5 años como demandante de empleo.
- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal
- Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.
- Documentación que acredite la convivencia con persona dependiente (aportación Resolución de la Consejería de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente), en su caso.
- Certificado de la Consejería de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador de persona dependiente al solicitante, en su caso.
- Vida laboral trabajadores autónomos, en su caso.
- Otros (hipoteca, alquiler...). En caso de pago de hipoteca (primera vivienda) se aportará certificado de la entidad financiera o justificante bancario del último pago mensual, y en caso de alquiler se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con los justificantes de pago de los últimos tres meses.
- En el caso de las personas que presenten su solicitud para trabajar como oficial 1ª/2ª de

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 9PYHQ3EPG5H9AYKAEKFNFC3Y6 | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esP.úblico.Cesiona | Página 3 de 4



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

construcción, y no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento en esa categoría profesional, deberán aportar fotocopia de algún documento que acredite que tienen experiencia en dicha categoría profesional.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

#### CRITERIOS DE BAREMACIÓN.-

En caso de existir más de un candidato que cumpla los requisitos para cada puesto ofertado, se llevará a cabo la selección de trabajadores, en base a la siguiente baremación:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTOS
Discapacitados que no se encuentren impedidos para el desarrollo de la actividad	-Igual al 33% : <b>0,5 puntos.</b> -Del 33% al 66%: <b>1 punto.</b> -Del 66% en adelante: <b>2 puntos.</b>
Tiempo de permanencia en desempleo (Máximo 3,2 puntos)	Por cada período adicional de 3 meses de desempleo por encima, de los doce meses exigidos por la Orden, hasta un máximo de 5 años de desempleo: <b>0,2 puntos.</b>
Renta per cápita unidad familiar	-Ingresos 0 €: <b>6 puntos.</b> -Ingresos de 1 a 100 €: <b>5 puntos.</b> -Ingresos 101 a 200 €: <b>4 puntos.</b> -Ingresos 201 a 300 €: <b>3 puntos.</b> -Ingresos 301 a 400 €: <b>2 puntos.</b> -Ingresos 401 a 640 €: <b>1 punto.</b> -Ingresos más de 640 €: <b>0 puntos.</b>
Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que: 1. <u>Conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado.</u> 2. <u>Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependiente.</u> En ambos casos, los solicitantes deben haber permanecido inscritos durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.	<b>1 punto.</b>
<u>Contratación en el Ayuntamiento.</u> Solicitantes que ningún miembro de su unidad familiar tengan relación laboral con el Ayuntamiento de Montiel a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes	<b>3 puntos.</b>

En Montiel, el Alcalde,

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE**

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 9PYHPQ3EPGSH9AYKAE1NFG3Y6 | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



**Unión Europea**  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**AYUNTAMIENTO  
DE MONTIEL**

**SOLICITUD PARTICIPACIÓN PLAN DE EMPLEO PARA CONTRATACION PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL, ORDEN 160/2019, DE 23 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO Y RESOLUCIÓN DE 24/10/2019 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**D.N.I.:** \_\_\_\_\_ **DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Vista la convocatoria para participar en el **Plan de Empleo para la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social de Castilla-La Mancha, año 2019**, solicito ser incluido en el proceso selectivo abierto al efecto, y declaro de forma responsable:

1. Que he sido notificado por la Oficina de Empleo para participar en el Plan de Empleo arriba mencionado (marcar lo que proceda):

Si, mediante \_\_\_\_\_.

No.

Así mismo, hago constar que pertenezco al siguiente colectivo:

a) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que, en el momento de su contratación, estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado, siempre que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo, no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo, no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

c) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta; aunque si deberán estar



inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Se reserva para este colectivo un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje o la entidad no fuera beneficiaria de un número de contratos suficiente para aplicar dicho porcentaje, en cuyo caso, las mujeres integrantes de este colectivo tendrán preferencia, si tienen el perfil del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo a la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria.

d) Personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, según informe de la Dirección Provincial correspondiente.

No obstante las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar con X lo que corresponda):**

- Solicitud según modelo oficial.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar:
  - 1.- Trabajadores por cuenta ajena: última nómina, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud. (diciembre 2019).
  - 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones.
  - 3.- Autónomos: última declaración del IRPF (declaración trimestral inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud).
- Certificado de convivencia.
- Certificados SEPE (en su caso):
  - Certificado sobre prestaciones.
  - Informe de períodos de inscripción últimos 5 años como demandante de empleo.
- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal
- Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.
- Documentación que acredite la convivencia con persona dependiente (aportación Resolución de la Consejería de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente), en su caso.
- Certificado de la Consejería de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador de persona dependiente al solicitante, en su caso.
- Vida laboral trabajadores autónomos, en su caso.
- Otros (hipoteca, alquiler...). En caso de pago de hipoteca (primera vivienda) se aportará certificado de la entidad financiera o justificante bancario del último pago mensual, y en caso de alquiler se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con los justificantes de pago de los últimos tres meses.
- En el caso de las personas que presenten su solicitud para trabajar como oficial 1ª/2ª de construcción, y no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento en esa categoría profesional, deberán aportar fotocopia de algún documento que acredite que tienen experiencia en dicha categoría profesional.

Montiel, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.- \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL.**

**PLAZA.-**

**DECLARACION JURADA**

D./DÑA. \_\_\_\_\_  
con domicilio en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_.

**BAJO JURAMENTO DECLARO:**

Que los ingresos durante el mes de           DICIEMBRE           de 2.019 de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco han sido:

<b>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>CONCEPTO</b>

Se adjunta documentación justificativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.020.

Fdo.: \_\_\_\_\_

